

MESA DE CONTRATACION PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES ECONOMICAMENTE PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRAS “OBRAS PUNTUALES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN MORRO JABLE (ACTUACIONES 3, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 27, 29, 41 Y 42)”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACION ORDINARIA.

Fecha y hora de celebración

11 de abril de 2019 a las 12:00 horas

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Pájara

Asistentes

PRESIDENTE

D. Rafael Perdomo Betancor, Alcalde-Presidente.

VOCALES

D. Antonio Domínguez Aguiar, Interventor Accidental.

D. Miguel Angel Rodríguez Martínez , Vicesecretario General.

D. Adolfo I. Medina Manrique, Técnico Administración General.

SECRETARIA

D./Dña. Silvia García Callejo, Técnico Administración General.

Orden del día

1.- Apertura de la documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente: 3/2019OB – "Obras puntuales de mejora de la accesibilidad en Morro Jable (Actuaciones 3, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 27, 29, 41 y 42)".

2.- Valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente.

Se Expone

1º.- Apertura y calificación administrativa: 3/2019OB – Obras puntuales de mejora de la accesibilidad en Morro Jable (Actuaciones 3, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 27, 29, 41 y 42).

Han concurrido las siguientes empresas:

- OBRAS PUBLICAS CANARIAS S.L. CIF: B76140953 Fecha de presentación: 8 de abril de 2019, 14:24 horas.

A continuación se procede a la calificación previa de la documentación general contenida en el sobre nº 1 y tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye admitir a la entidad OBRAS PUBLICAS CANARIAS S.L. por entender que la documentación cumple con lo

exigido en el Pliego de cláusulas Administrativas.

Seguidamente y previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a continuar con la apertura del archivo electrónico de los licitadores admitidos dando lectura de la relación de los documentos aportados respecto de los criterios cuantificables automáticamente a que se refiere el citado sobre por el orden con el que aparecen numeradas en el Registro:

LICITADOR	EMPLEO PAVIMENTOS DESCONTAMINANTES		PTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PTOS
OPC S.L.	Baldosas	SI	15	Jefe de Obra con experiencia en más de 5/3 obras similares	15
	Soluciones superficiales	SI	10	Encargado con experiencia en más de 10/5 obras similares	10

En cuanto a la oferta económica, se procede a dar lectura de la oferta presentada cuyo resultado es el siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (EXCLUIDO IGIC)	PTOS
OPC S.L.	405.482,09€	50

Por lo expuesto el resumen de las ofertas presentadas arroja el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION CRITERIOS CUALITATIVOS	TOTAL
OPC S.L.	50	50	100

Tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1º.- OBRAS PUBLICAS CANARIAS S.L. (100 puntos).

a)-Oferta económica..... 405.482,09 € (Excluido IGIC)

b)-Empleo de pavimentos descontaminantes (fotocatalíticos):

·Baldosas o adoquines fotocatalíticos: SI

·Empleo de soluciones superficiales sobre firmes asfálticos o cementicios: SI

c)-Experiencia profesional:

·Jefe de obra, con titulación de aparejador ó ITOP con experiencia en más de 5 obras similares al objeto del contrato.

·Encargado de obra, oficial de primera con experiencia en más de 10 obras similares al objeto del contrato.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a los servicios técnicos municipales para que en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP requieran a la empresa OBRAS PUBLICAS CANARIAS S.L. licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad.

En el caso que nos ocupa, al estar el licitador inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesario que presente dicha documentación.

Si bien, según lo dispuesto en la Cláusula 4.4. del Pliego de Cláusulas Administrativa, el licitador deberá acreditar que dispone efectivamente de los medios que se comprometió a adscribir a la ejecución del contrato, esto es:

-Titulación del Jefe de Obra, con cualquiera de las siguientes titulaciones: arquitecto; aparejador; ingeniero de obras públicas; ingeniero de caminos y documentación que acredite su experiencia en más de 5 obras similares al objeto del contrato.

-Documentación que acredite la cualificación de oficial de primera con experiencia en más de 10 obras similares al objeto del contrato.

También deberán aportar los contratos de trabajo de los 4 trabajadores indefinidos que ha comprometido asignar a la obra.

Finalmente requerir al licitador para que en el mismo plazo de diez días hábiles acredite haber constituido la garantía definitiva por importe de 20.274,10 €.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación en virtud de lo establecido en el artículo 150 LCSP.

Tercero.- Proponer como adjudicatario de la presente contratación a la entidad OBRAS PUBLICAS CANARIAS S.L. siempre y cuando presente la documentación requerida en el apartado anterior.

Cuarto.- Presentada la garantía definitiva, dese traslado de la propuesta de adjudicación a los efectos de fiscalización previa del compromiso del gasto

en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Finalizada las actuaciones precedentes, dese traslado de la propuesta de adjudicación a la Intervención municipal a los efectos

Y para constancia de lo tratado se levanta la presente Acta que, tras su lectura, de la que como Secretaria, doy fe.

**La Secretaria de la Mesa,
(Documento firmado electrónicamente)**

Fdo. Silvia García Callejo.-

**V.B°
El Presidente**

